

## **INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, CONTRATO MENOR PARA REALIZACIÓN DE REPARACIÓN DE CERRAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que señala en el art. 7.3. "Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

La valoración de los trabajos a realizar se estima en un máximo de 16.512,74€ IVA no incluido y un plazo de ejecución de un mes desde la adjudicación:

A) 2022: 16.512,74€

No se prevé efecto alguno sobre los ingresos y se supedita de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea, entendida como la posición de equilibrio o superávit presupuestario. Así, el presente contrato no altera las previsiones de esta entidad sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en la citada normativa. Por tanto, se concluye que se cumplen las exigencias de los principios, objetivos y preceptos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el presente ejercicio 2022 en el expediente de contratación del servicio, siendo compatible con lo establecido en la citada normativa de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En Santander a 17 de octubre de 2022

El Director de "El Soplao S.L."



D. Juan Carlos Ruiz Jimeno